



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

11 MAY 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 130/2022 caratulado: "S/XIV JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara II, organizan las "XIV Jornadas Nacionales del Sector Público", bajo el lema "*Transitando cambios. De la urgencia a la acción*", a realizarse los días 09 y 10 de junio del corriente año en la ciudad de Rosario.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de 5 (cinco) agentes profesionales para asistir al mismo, con cobertura de pasajes, inscripción y viáticos correspondientes, ello en el marco de la capacitación permanente que lleva adelante este Organismo.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución Plenaria Nº46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial Nº 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las XIV Jornadas Nacionales del Sector Público, bajo el lema “*Transitando cambios. De la urgencia a la acción*”, a realizar en la ciudad de Rosario, los días 09 y 10 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el cupo de 5 (cinco) agentes profesionales para asistir al mismo, con cobertura de pasajes, inscripción y viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al ente organizador, a la Secretaria Contable y al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 121 /2022.

TCP
LG
CG
Controló
Corrigió

C.P.N. Hago Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia